

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

176 EX/20

PARÍS, 22 de enero de 2007 Original: Inglés

Punto 20 del orden del día provisional

JERUSALÉN Y LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 33 C/50 Y DE LA DECISIÓN 175 EX/12

RESUMEN

Este documento se presenta en cumplimiento de la Resolución 33 C/50 y de la Decisión 175 EX/14, en la cual se pedía al Director General que informara de los progresos realizados en lo tocante a la contribución de la UNESCO a la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, en especial gracias al plan de acción a tal efecto.

Antes de la 176^a reunión se publicará un addendum para mantener al Consejo Ejecutivo informado de las últimas novedades en relación con la protección del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, que figura en la Lista del Patrimonio Mundial.

- 1. En su Resolución 32 C/39, aprobada en octubre de 2003, la Conferencia General pidió "al Director General que [constituyera], antes de un año, una comisión de expertos compuesta de modo equitativo encargada de proponer, atendiendo a criterios exclusivamente científicos y técnicos, las líneas maestras de dicho plan de acción y las modalidades para su aplicación". Los días 25 y 26 de enero de 2005 tuvo lugar la primera reunión de ese Comité, cuyo informe, reproducido en un anexo del documento 33 C/13, fue distribuido entre los Estados Miembros.
- 2. El Director General convocó una segunda reunión del Comité Internacional de Expertos sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural de la Ciudad Vieja de Jerusalén, celebrada los días 4 y 5 de septiembre de 2006, a fin de que dichos expertos pasaran revista a los avances realizados desde septiembre de 2005 en la elaboración del Plan de Acción y le dieran su aprobación. El Comité Internacional de Expertos recomendó que se completara el proyecto de Plan de Acción y se pasara a la segunda fase, esto es, su aplicación. Ambas recomendaciones fueron incluidas en el documento 175 EX/15 Add., del cual tomó nota el Consejo Ejecutivo.¹

_

Las actas de la segunda reunión del Comité Internacional de Expertos sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural de la Ciudad Vieja de Jerusalén se publicarán en forma de documento INF correspondiente a este punto del orden del día.

- 3. En noviembre de 2006 se organizó una misión de expertos para ultimar los esquemas de proyecto contenidos en el Plan de Acción. Sus objetivos básicos eran los siguientes:
 - a) desarrollar los esquemas de proyecto definidos en el marco de la "Descripción de las necesidades de los monumentos y sitios históricos en materia de conservación", teniendo en cuenta las deliberaciones de la segunda reunión del Comité de Expertos (París, 4-5 de septiembre de 2006);
 - b) determinar las posibles actividades de formación que convendría llevar adelante en la segunda fase;
 - c) celebrar una reunión técnica para examinar el manual de mantenimiento y rehabilitación de viviendas, conforme a lo decidido por el Comité de Expertos en septiembre de 2006;
 - d) estudiar la ejecución de las primeras actividades culturales aprobadas por el Comité de Expertos.
- 4. Se ha avanzado en los siguientes campos:
 - a) preparación del borrador de un documento en el que se presentan los esquemas de proyecto;
 - b) estudio de las modalidades prácticas que regirán las actividades de formación que se lleven a cabo;
 - c) preparación de la versión revisada del manual de rehabilitación de viviendas;
 - d) definición del plan de trabajo detallado para ejecutar las actividades culturales y redacción de los contratos con los organismos ejecutores.
- 5. El Consejo Ejecutivo, en su 175ª reunión, alentó a los Estados Miembros a que contribuyeran, en especial con recursos extrapresupuestarios, a la ejecución de las actividades programadas tal y como fueron definidas por los expertos y las autoridades competentes. Para llevar a cabo las actividades previstas es indispensable en efecto contar con fondos suficientes, más allá de la generosa aportación de 450.000 dólares del Gobierno italiano con la que se pudo costear la elaboración del Plan de Acción.
- 6. Además de la iniciativa del Director General, se obtuvieron fondos para otros dos proyectos que, según las previsiones, se pondrán en marcha en el primer semestre de 2007 y vendrán a complementar los trabajos de rehabilitación de la ciudad vieja de Jerusalén:
 - La concepción y renovación del Museo Islámico de al-Aqsa, ubicado cerca de la mezquita del mismo nombre, en al-Haram al-Sharif (la explanada de las mezquitas), gracias a una contribución del Reino de Arabia Saudita de un importe de 1,13 millones de dólares estadounidenses.
 - La creación de un instituto de preservación del patrimonio arquitectónico, en colaboración con la Welfare Association, con financiación de la Comisión Europea por un valor de 700.000 euros.

- 7. Conviene agregar que, en su Decisión 30 COM 7A.34, el Comité del Patrimonio Mundial pidió al Centro del Patrimonio Mundial que presentara un informe sobre el estado de conservación de la ciudad vieja de Jerusalén y su muralla, inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, y sobre el avance y la aplicación del Plan de Acción para la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, acompañándolo de los objetivos realistas que debían alcanzarse. El Comité examinará ese informe en su 31ª reunión (junio de 2007).
- 8. Antes de la 176ª reunión del Consejo Ejecutivo se publicará un addendum para mantener a este órgano informado de las últimas novedades en relación con la protección del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, que es un sitio que figura en la Lista del Patrimonio Mundial.



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

176 EX/20 Add.

PARÍS, 23 de abril de 2007 Original: Inglés

Punto 20 del orden del día

JERUSALÉN Y LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 33 C/50 Y DE LA DECISIÓN 175 EX/14

ADDENDUM

RESUMEN

En el presente Addendum al documento 176 EX/20 se recogen los últimos hechos ocurridos en relación con este punto del orden del día.

Proyecto de decisión: párrafo 3.

- 1. En su declaración introductoria a la Sesión plenaria especial de la 176ª reunión del Consejo Ejecutivo, celebrada los días 16 y 17 de abril de 2007, el Director General se refirió a la evolución reciente de la situación en el sitio del patrimonio mundial de la Ciudad Vieja de Jerusalén. En este contexto, recordó su decisión de enviar una misión técnica al sitio (cuyo informe se presentó en el documento 176 EX/Sesión plenaria especial/INF.1), la carta que dirigió al Primer Ministro de Israel y la remitida por el Presidente del Comité del Patrimonio Mundial al regresar de la misión, así como el intercambio de correspondencia entre el Centro del Patrimonio Mundial y las autoridades israelíes sobre este asunto. Al término del debate de la Sesión plenaria especial, se adoptó una decisión por consenso (176 EX/Sesión plenaria especial/DR.1).
- 2. Además, cabe señalar que se han producido novedades en relación con el proyecto de rehabilitación y acondicionamiento interior del Museo Islámico en Haram al Sharif en Jerusalén y conservación de su colección (1.130.000 dólares estadounidenses), aprobado en 2006 en el marco del Fondo Fiduciario de Arabia Saudita en favor de Jerusalén en la UNESCO. En marzo de 2007 se efectuó una misión de evaluación a Jerusalén, para celebrar un encuentro con el Director del museo y su equipo y otras autoridades palestinas y jordanas responsables. Se realizó una rápida evaluación preliminar del estado material de los espacios del museo, en particular posibles salas de almacenamiento para la colección del museo, el estado de conservación de las colecciones y su documentación. El proyecto, en su fase preliminar, incluirá la compra de equipo básico y la organización de un curso de formación sobre la documentación y el inventario de las colecciones, y sobre la evaluación de su estado y la evaluación de los requisitos en materia de almacenamiento y de las necesidades que plantea la conservación en términos de materiales, equipo y formación.
- 3. Habida cuenta de lo anterior, el Consejo Ejecutivo podría adoptar la siguiente decisión:

El Consejo Ejecutivo,

- 1. Recordando la Resolución 32 C/39 y su Decisión 175 EX/14, así como las disposiciones de las cuatro Convenciones de Ginebra (1949), de la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954) y sus dos Protocolos correspondientes, y de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), así como la inscripción de la ciudad vieja de Jerusalén en la Lista del Patrimonio Mundial y la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, y las recomendaciones, resoluciones y decisiones de la UNESCO sobre la protección del patrimonio cultural,
- 2. <u>Afirmando</u> que ningún elemento de la presente Decisión, que tiene por objeto la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, modificará en modo alguno las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, y en particular las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la situación jurídica de Jerusalén,
- 3. <u>Habiendo examinado</u> el documento 176 EX/20 y su Addendum relativo a Jerusalén,
- 4. Expresa su sincero agradecimiento al Director General por sus constantes esfuerzos en pro de la salvaguardia del patrimonio cultural y natural de la ciudad vieja de Jerusalén, con arreglo a la Resolución 32 C/39 de la Conferencia General y la Decisión 171 EX/18 del Consejo Ejecutivo, y reitera su preocupación por los obstáculos y prácticas que entorpecen la salvaguardia del patrimonio cultural y natural de la ciudad vieja de Jerusalén;
- 5. Tomando nota de la declaración sobre Jerusalén formulada por el Director General en la 172ª reunión del Consejo Ejecutivo, en la que hizo un llamamiento a todas las partes interesadas a respetar el valor universal excepcional de la ciudad vieja de Jerusalén y a abstenerse de toda iniciativa que pudiera poner en peligro el carácter distintivo de esta ciudad vieja, inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, invita al Director General a proseguir con las autoridades interesadas sus gestiones encaminadas a la salvaguardia y preservación del carácter distintivo de la ciudad vieja de Jerusalén,
- 6. <u>Felicita</u> al Director General por sus iniciativas en pro de la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, en particular las últimas misiones de la UNESCO;
- 7. <u>Expresa</u> su gratitud al Director General por los progresos realizados en la creación de un centro para la conservación de los manuscritos islámicos en la madraza al-Ashrafiya, situada en la Explanada de las Mezquitas (al-Haram al-Sharif), le <u>pide</u> que intensifique sus esfuerzos a este respecto y <u>agradece</u> a Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, Italia y la Welfare Association su apoyo y su generosa contribución;
- 8. <u>Toma nota</u> de la información contenida en el documento 176 EX/20 y su Addendum relativa a los progresos realizados en el establecimiento de un plan de acción basado en las líneas maestras propuestas por el Comité Internacional de Expertos y los resultados de las misiones efectuadas *in situ*;
- 9. <u>Alienta</u> a los Estados Miembros de la UNESCO a que contribuyan a los esfuerzos encaminados a aplicar las actividades programadas para la primera fase del plan de acción para la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, tal como han sido definidas por los expertos y las autoridades interesadas, recurriendo en especial a recursos extrapresupuestarios;
- 10. <u>Invita</u> al Director General a que le presente en su 177^a reunión ese plan de acción y <u>decide</u> incluir esta cuestión en el orden del día de esa reunión.